

VISTO:

Que el Señor CRISPOLO QUIROGA, L.E. N° 5.074.065, adeuda a la Municipalidad de General Deheza, en concepto de Tasa a la Propiedad y Tasa Agua Corriente de dos propiedades ubicadas en el Boulevard San Martín y calle Salta, y,

CONSIDERANDO:

Que el Señor Críspolo Quiroga desea entregar el lote designado como C de la Manzana 112, de diez (10) metros de frente sobre la calle Salta y veinte (20) metros de fondo, haciendo una superficie total de doscientos (200) metros cuadrados; para cancelar la deuda de este lote y la del Lote B,

Que el Señor Críspolo Quiroga tiene comenzada su casa habitación en el Lote B y que ante el inminente desalojo de la vivienda que ocupa en la actualidad y la imposibilidad de terminarla mínimamente, a pesar de tener algunos materiales, para poder habitar la vivienda sobre Bv. San Martín, solicitó que la Municipalidad le ayude a terminarla ofreciendo en garantía de pago del préstamo dicha propiedad,

Que de los lotes C y B también son propietarios los hermanos del señor Críspolo Quiroga, comprometiéndose éstos a firmar la documentación necesaria a los efectos de la transferencia de dominio a favor de la Municipalidad del lote C y la hipoteca sobre el lote B,

Que uno de los dueños, el Señor Francisco Quiroga, ha fallecido, siendo el mismo soltero, se deberá iniciar la Declaratoria de Herederos a los efectos de que los hermanos Quiroga trasladen el dominio de esa parte a la Municipalidad,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE GENERAL DEHEZA

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 952 /01

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites necesarios para efectuar la transferencia de dominio del inmueble que el presente artículo detalla, propiedad de los Señores CRISPOLO QUIROGA L.E. N° 5.074.065; ANTONIO FLORENTINO QUIROGA L.E. N° 8.307.829; FACUNDO RENE QUIROGA D.N.I. N° 11.322.126; JESÚS ANICETO QUIROGA D.N.I. N° 11.588.741 y el fallecido JERÓNIMO FRANCISCO QUIROGA D.N.I. N° 10.204.673, en concepto de cancelación de las Tasas a la propiedad y Agua Corriente y Cordón Cuneta, adeudadas por los inmuebles

designados Catastralmente como Lote C y B de la Manzana N° 112 a la Municipalidad de General Deheza:

- a) Una fracción de terreno sito en la calle Salta, designada como Lote C Manzana 112, que mide diez (10) metros de frente por veinte (20) metros de fondo, haciendo una superficie total de 200 (doscientos) metros cuadrados.

Art. 2°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar los trámites necesarios para constituir una hipoteca de \$ 5.000,- (Pesos cinco mil) sobre el inmueble designado como Lote B Manzana 112, que mide 10 (diez) metros de frente sobre el Bv. San Martín y 20 (veinte) metros de fondo sobre la calle Salta, haciendo una superficie total de 200 (doscientos) metros cuadrados, a los efectos de garantizar los montos ha erogar por la Municipalidad para poder reacondicionar la casa habitación del Señor Críspolo Quiroga.

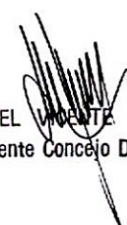
Art. 3°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a iniciar la Declaratoria de Herederos del Señor JERÓNIMO FRANCISCO QUIROGA, D.N.I. N° 10.204.673, fallecido el 18 de julio de 1997 por ser titular de una parte indivisa del inmueble que se tiene que transferir al Municipio y sobre el que se debe constituir hipoteca.

Art. 4°.- AUTORIZASE al Departamento ejecutivo Municipal a abonar los gastos de escrituración que surjan de esta transferencia y el monto en concepto de hipoteca, el importe adeudado a la Dirección de Rentas de Córdoba, en concepto de impuesto Inmobiliario del inmueble a transferir y los honorarios en concepto de Declaratoria de Herederos.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL VICENTE FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los cuatro días del mes de Octubre del año dos mil uno.-

DECRETO N°: 049/2001 "B"

VISTO:

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza ha sancionado la Ordenanza N°: 952/2001 en sesión ordinaria el día 4 de Octubre de 2001, por la cual se autoriza al DEM a efectuar transferencia de dominio a favor de la Municipalidad del inmueble de Críspolo Quiroga y Hermanos.

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el art. 49, Inc. 1°) de la Ley Orgánica Municipal N°: 8102

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DE
GENERAL DEHEZA

DECRETA

Art. 1°.- PROMÚLGASE Y CÚMPLASE la Ordenanza N° 952/2001, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de General Deheza de fecha 4 de Octubre de 2001.

Art. 2°.- COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 5 de Octubre de 2001.

SILVIA B. DE SCATAGLINI
Secretaria de Administración
y Hacienda



REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL



Comisario CESAR O. SEIMANDI
JEFE DE CRIA DTTT
GRAL. DEHEZA U.R. 9

CONSTE POR LA PRESENTE QUE EL
PRECEDENTE FUE PUBLICADO.